

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNIDAD DE MADRID

- 12154** *Resolución de 21 de noviembre de 2016, de la Dirección General de Justicia y Seguridad de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, por la que se publica la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad de Madrid que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Órdenes JUS/2682/2015, de 1 de diciembre y JUS/2293/2015, de 19 de octubre.*

De conformidad con lo establecido en la Base Decimoséptima de la Orden JUS/2170/2015, de 14 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 19 de octubre) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso a los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, en la base 8.1.a) de la Orden JUS/2682/2015, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso por promoción interna en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia y en la base 8.1.a) de la Orden JUS/2293/2015, de 19 de octubre (Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre), por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, se resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (Anexo I), que se ofrecen a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso por los sistemas generales de acceso por promoción interna y libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa convocados por Órdenes JUS/2682/2015, de 1 de diciembre y JUS/2293/2015, de 19 de octubre, respectivamente.

Segundo.

Las solicitudes de destino de los aspirantes de este ámbito se presentarán en el Registro Auxiliar de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, Dirección General de Justicia y Seguridad, Calle Gran Vía nº 18, 28013 Madrid o por los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado del día 2 de octubre), en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de la relación definitiva de aprobados en el Boletín Oficial del Estado, según lo establecido en la Base 8.1.a) de las convocatorias de los procesos selectivos, mencionadas anteriormente.

Tercero.

Las solicitudes se formalizarán según modelo que aparece como Anexo II de esta Resolución de acuerdo con las siguientes instrucciones:

En el modelo de instancia podrán relacionarse hasta el máximo de las plazas ofertadas, indicando el órgano, la localidad, la provincia y la función.

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, por no solicitar un número suficiente de plazas, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados indiquen en el modelo de solicitud.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden:

1. Tribunal Supremo y Órganos Centrales.
2. Tribunales Superiores de Justicia.
3. Audiencias Provinciales.
4. Fiscalías.
5. Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial en la capital de provincia donde esté implantada.
6. Institutos de Medicina Legal.
7. Decanatos y servicios comunes.
8. Juzgados de Instrucción.
9. Juzgados de lo Penal.
10. Juzgados de Vigilancia Penitenciaria.
11. Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
12. Juzgados de Primera Instancia.
13. Juzgados de lo Mercantil.
14. Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
15. Juzgados de lo Social.
16. Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
17. Juzgados de Menores.
18. Juzgados de Paz.
19. Relaciones de Puestos de Trabajo de la Oficina Judicial en la localidad donde esté implantada.

Cuarto.

Se procederá a la adjudicación de destinos según el orden obtenido en todo el proceso selectivo en cada turno de promoción interna y libre, de la siguiente manera:

a) Primero se adjudicarán los destinos a los aspirantes del turno de promoción interna, según lo establecido en el art. 34 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal al servicio de la Administración de Justicia.

b) Una vez adjudicado el destino a dichos aspirantes, y publicado su nombramiento y adjudicación de destino en el Boletín Oficial del Estado, se acumularán a las plazas del turno libre aquellas otras plazas no ocupadas por los aspirantes del turno de promoción interna, al haber optado por quedarse en el Cuerpo de procedencia, según lo establecido en los artículos 28.3 y 29.2 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre.

c) Con el fin de que no se demore en exceso la adjudicación de destinos a los aspirantes aprobados por el turno libre, aquellos aspirantes del turno de promoción interna que opten por continuar en activo en el Cuerpo de procedencia, deberán comunicar, mediante el formulario que se publica en la presente Resolución como Anexo III, su intención de acogerse a dicha opción, a través del fax 917209410 o al correo electrónico gestionpersonaljusticia@madrid.org, en el plazo de cuatro días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de su nombramiento y adjudicación de destino en el Boletín Oficial del Estado.

d) Recibidos los formularios indicados en el punto anterior e incorporadas nuevamente a la relación de plazas del turno libre las que no hayan cubierto los aspirantes del turno de promoción interna por el motivo indicado en el punto b), se adjudicará destino a los aspirantes del turno libre, relacionando en la Resolución por la que se les otorgue plaza aquellas que hubieran sido incorporadas nuevamente.

Quinto.

Ningún aspirante podrá anular ni modificar su solicitud una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.

De no formular solicitud de plazas o no corresponderle ninguna de las solicitadas, se procederá a destinarle, con carácter forzoso, a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.

La adjudicación de los destinos se hará con carácter forzoso, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Octavo.

Los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso, sin que puedan participar en éste hasta tanto no hayan transcurrido dos años desde la fecha de la resolución en la que se les adjudique destino definitivo. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial.

Noveno.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, 21 de noviembre de 2016.–La Directora General de Justicia y Seguridad, María Cristina Díaz Márquez.

ANEXO I

Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, turno promoción interna y libre

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	Función	N.º de plazas
JUZGADO MERCANTIL 01 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO MERCANTIL 02 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO MERCANTIL 03 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO MERCANTIL 04 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO MERCANTIL 05 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO MERCANTIL 07 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO MERCANTIL 09 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO MERCANTIL 12 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 02 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 04 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	3
JUZGADO PENAL 07 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 12 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 13 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1

Puesto de trabajo	Localidad	Provincia	Comunidad	Función	N.º de plazas
JUZGADO PENAL 14 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 20 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 28 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 29 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 31 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 32 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PENAL 36 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	2
JUZGADO PENAL 37 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 01 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 02 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 03 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 04 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 06 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 07 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 08 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 09 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 11 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 13 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 14 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 15 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 18 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 20 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 24 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 31 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 32 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 34 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 35 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA 36 MADRID.	MADRID.	MADRID.	MADRID.	GESTION P.A.	1

ANEXO II

Solicitud de destino para los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/2682/2015, de 1 de diciembre (BOE 15-12-2015), turno promoción interna, y Orden JUS/2293/2015, de 19 de octubre (BOE 3-11-2015), turno libre, para ingreso en el cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia

Turnos promoción interna y libre

PRIMER APELLIDO:.....				
SEGUNDO APELLIDO:				
NOMBRE: NIF:.....				
Número de Orden Proceso Selectivo			Tfno.:	
			Email:	
Ámbito Territorial en el que realizó las pruebas selectivas:				
Destino por Orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)				
CENTRO DE TRABAJO				
Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
26				
27				
28				
29				
30				
31				
32				
33				
34				
35				
36				
37				
38				
39				
40				
41				
42				
43				
44				
45				
46				
47				
48				
49				
50				
51				
52				
53				
54				
55				
56				
57				
58				
59				
60				
61				
62				
63				

Nº. orden	Órgano	Localidad	Provincia	Función
64				
65				
66				
67				
68				
69				
70				
71				
72				
73				
74				
75				
76				
77				
78				
79				
80				
81				
82				
83				
84				
85				
86				
87				
88				
89				
90				
91				
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				

Provincias por orden de preferencia (Ver convocatoria de plazas)

1	11	21
2	12	22
3	13	23
4	14	24
5	15	25
6	16	26
7	17	27
8	18	28
9	19	29
10	20	30

El solicitante CONSIENTE que el centro gestor del proceso de adjudicación de destino acceda a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de los datos de identificación personal, número de orden obtenido en la oposición y ámbito territorial de realización de las pruebas selectivas consignados en esta instancia.

- En caso de no consentir, marque la casilla debiendo, en este caso, aportar la documentación acreditativa, todo ello en los términos y plazos previstos en las bases de la convocatoria y resto de normativa vigente.

En a..... de de 2016

SUBDIRECCION GENERAL DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. Área de Gestión de Personal Funcionario. Servicio de Gestión de Personal Funcionario. Calle Gran Vía, 18 3ª. 28013 MADRID

ANEXO III

D/D^a

Nif:

Funcionario/a del Cuerpo **Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia**.

DECLARO

Que, según lo indicado en el Punto Cuarto.c) de la Resolución de 21 de noviembre de 2016, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de la Comunidad Valenciana, que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, turnos promoción interna y libre, convocadas por Orden JUS/2682/2015, de 1 de diciembre, y Orden JUS/2293/2015, de 19 de octubre, respectivamente, tengo intención de optar por permanecer en el **Cuerpo Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia**, según lo establecido en el art. 29.2 del RD 1451/2005, de 7 de diciembre.

..... de de 2017.

Firma,